



INFORME SECRETARIAL: Inírida - Guainía, nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la señora Juez proceso de custodia y cuidado personal radicado con el No. 940014089001 - 2023 - 00061 - 00, **INFORMANDO:** Que se recibe minuta de contestación de la Demanda por la Parte Demandada y escrito del Apoderado judicial de la Parte Demandante. Sírvasse proveer.-


EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida - Guainía, nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023).-

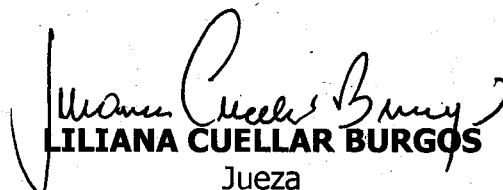
Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el memorial recibido el veintiséis (26) de julio reciente, allegado por la Sra. SUSANA FAJARDO CHAVES, con el que contesta la demanda y propone acuerdo.-

En virtud a lo expuesto; **córrasele** traslado de la contestación allegado a la parte Demandante, para que se sirvan deponer lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita -

De otra parte, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el veintisiete (27) de julio reciente, allegado por el Dr. ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DÍAZ, con el que hace entrega de notificación.-

De conformidad con la anterior contestación de la demanda, estese a la espera a fin de considerarlo pertinente, sea tenido en cuenta en su oportunidad procesal.-

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza